

ESCUELAS BEND-LA PINE

Distrito Escolar Administrativo No. 1
Condado de Deschutes, Oregón

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

Nombre: Áreas de asistencia y traslados dentro del distritos

Sección: Estudiantes

Code: JC-AR

Por lo general, se espera que los estudiantes asistan a la escuela en el área de asistencia donde residen sus padres o tutores legales. Las áreas de asistencia ofrecen equilibrio entre el número de estudiantes, las aulas disponibles y el personal. El distrito se esfuerza por garantizar que los programas educativos y las oportunidades de las escuelas del distrito sean comparables. Cuando haya circunstancias inusuales o necesidades especiales, se tendrán en cuenta las excepciones basadas en la solicitud de los padres/tutores y/o la necesidad del distrito conforme a estos procedimientos. Los traslados en las áreas de asistencia se pueden autorizar por cualquiera de los siguientes motivos

Asignación del estudiante en el programa del distrito

El distrito opta por establecer una serie de programas para todo el distrito en escuelas específicas. La asignación en estos programas se hace de acuerdo a las necesidades educativas del estudiante, sus calificaciones y el espacio disponible, independientemente del área de asistencia del estudiante.

Admisión en escuelas Magnet (imanes) u opciones de elección

La admisión a las Escuelas Magnet del distrito o a algunas de las Escuelas Choice Option administradas por el distrito se realizará en virtud de los procedimientos establecidos para el programa respectivo. Por lo general, estos programas están abiertos a los estudiantes de todo el distrito sin tener en cuenta el área de asistencia del estudiante. Puede obtener más información sobre la admisión a las escuelas magnet del distrito y a los programas de opción de elección en [IGBHAB-AR en: Escuelas y programas Choice Option](#).

Traslados dentro del distrito

En contados casos, cuando la inscripción de estudiantes excede sustancialmente el espacio y/o el personal disponible, tal vez será necesario que el distrito traslade un estudiante a otra escuela. Si el traslado es necesario, el distrito hará todo lo posible para trabajar con los padres/tutores para asegurar una transición lo más sencilla posible. Si hay espacio disponible en la escuela original del estudiante, el estudiante sujeto al traslado dentro del distrito tendrá derecho prioritario de regresar a la escuela de origen. El distrito brindará el transporte del alumno a la nueva escuela en los casos de traslados dentro del distrito.

Solicitudes de cambio de área de asistencia (ACR)

Un padre/tutor puede solicitar un cambio de área de asistencia cuando las circunstancias especiales lo ameriten. La aprobación o denegación de las solicitudes se hará de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, el espacio disponible en la escuela, el grado o programa en particular, el impacto en el equilibrio de inscripción entre las escuelas, y la adecuación del programa. Los registros educativos y de comportamiento del estudiante pueden ser revisados. Cuando se autoriza una ACR, el transporte del estudiante hacia y desde la escuela es responsabilidad de los padres/tutores.

Consideraciones prioritarias para las solicitudes de cambio de área de asistencia

Además de tener en cuenta el espacio y el personal disponible y las solicitudes recibidas antes de las fechas de vencimiento establecidas, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones de prioridad al revisar una ACR:

- Presentación oportuna del formulario ACR.
- El padre/tutor es un miembro actual del personal de las escuelas de Bend-La Pine

- Deseo de permanecer en la escuela actual del estudiante durante los años restantes que preste servicio en esa escuela, si la residencia principal del estudiante pasa a estar fuera del área de asistencia a mitad de año.
 - Si un estudiante solicita un ACR debido a un próximo traslado a una nueva área de asistencia, se requiere prueba del futuro lugar de residencia (p. ej., contrato de alquiler, copia del depósito de garantía, factura/acuerdo de servicios públicos, etc.).
- Circunstancias familiares y/o estudiantiles significativas y/o dificultades de naturaleza educativa, médica, financiera o personal que se verían aliviadas por un cambio en el área de asistencia. Se debe especificar la circunstancia o dificultad que se quiere paliar. A nivel básico, esto puede incluir la guardería.
- Participación en un programa de estudios secuencial donde el programa no se ofrece en la escuela secundaria de residencia del estudiante. Una vez trasladado debido a un programa de estudios, se espera que el estudiante permanezca inscrito en el programa para el que se le autorizó el traslado.
- Hermano(a)(s) que asistirán a la misma escuela en el año siguiente a la presentación del ACR. Nota: no se concede la inscripción automática de los hermanos.

Una vez que se autoriza el cambio de ACR, no será necesario que los padres/tutores completen un formulario ACR todos los años. Se espera que un estudiante permanezca en la escuela aprobada durante el tiempo que dure cada nivel educativo. Cuando un estudiante pasa al siguiente nivel educativo (p. ej. de primaria a secundaria, o de la escuela media a la secundaria), se necesitará obtener una nueva solicitud de cambio de área si el estudiante desea asistir a una escuela fuera de su área de asistencia. Si el estudiante cancela la inscripción en la escuela aprobada por el ACR cuando se aprobó inicialmente, la aprobación se considera nula y el estudiante debe volver a solicitarla si desea inscribirse en una fecha posterior. Si un estudiante cancela la inscripción en la escuela aprobada por el ACR, la aprobación se considera nula y el estudiante debe volver a solicitarla si desea volver a inscribirse.

Cambio de área de asistencia para participar en actividades o deportes

En las actividades competitivas, que se rigen por la Asociación de Actividades Escolares de Oregón (OSAA), la elegibilidad se determinará mediante una revisión basada en las normas de la OSAA. Los cambios en el área de asistencia pueden poner en peligro la elegibilidad de la OSAA. El distrito no autorizará traslados basados únicamente en consideraciones atléticas/de actividades. Cualquier estudiante que desee participar en un deporte o actividad de la OSAA no debe comenzar a practicar hasta que el ACR haya sido aprobado.

Procedimientos para la solicitud de cambio de área de asistencia

- Para permitir la planificación en las respectivas escuelas y para recibir consideración prioritaria, los padres/tutores que soliciten un traslado deben presentar una solicitud de ACR completa antes de la fecha límite comunicada por el distrito. Las solicitudes pueden completarse electrónicamente o con un formulario ACR en papel. Se puede adjuntar una carta complementaria para explicar mejor las razones específicas de la solicitud.
- Las solicitudes recibidas después de la fecha límite comunicada por el distrito, se considerarán después de que se hayan evaluado todas las demás solicitudes.
- Si se aprueba, la escuela receptora confirmará la decisión y programará una cita para que los padres y el estudiante se reúnan con el personal escolar apropiado para completar la inscripción y la asignación. Se hará todo lo posible para completar la notificación antes del primer viernes después de las vacaciones de invierno con el fin de facilitar la inscripción, la programación y la planificación.
- La escuela receptora también notificará al personal apropiado del distrito para implementar el cambio, por ejemplo: transporte, tecnología de la información, etc.
- Si se niega el ACR, el padre/tutor puede solicitar que el estudiante sea puesto en una lista de espera para ser considerado, si hay espacio disponible, más adelante en el año. Las listas de espera no se trasladarán al año siguiente; será necesario una nueva solicitud.

- Un padre/tutor puede apelar una denegación de ACR, por escrito, en un plazo de 10 días hábiles, al Director Ejecutivo de Programas de Primaria, Escuela Media o Secundaria, dependiendo del grado del estudiante. El Director Ejecutivo revisará la apelación y tomará una decisión en un plazo de 10 días hábiles. Si el padre/tutor no está satisfecho con la decisión del Director Ejecutivo, puede apelar la decisión, por escrito, dentro de 10 días hábiles, al Superintendente Adjunto. El Superintendente Adjunto revisará la apelación y tomará una decisión en un plazo de 10 días hábiles. La decisión del Superintendente Adjunto será definitiva.

Determinación de residencia

- Para los propósitos de inscripción, se debe utilizar la residencia principal del estudiante. Si se determina que se ha utilizado una dirección diferente a la de la residencia principal para obtener acceso a una escuela específica, en ese caso se perderán todos los derechos y privilegios concedidos a través de este reglamento administrativo del distrito con respecto a la elección de la escuela.
- Los estudiantes cuya residencia principal se encuentra dentro del área de asistencia de elección de Caldera High / La Pine High, según lo definido por el distrito, tienen la opción de inscribirse en Caldera High School o La Pine High School. Una vez que un estudiante ha comenzado en Caldera High o La Pine High, esa escuela secundaria será considerada la escuela secundaria del área de residencia del estudiante. Si un estudiante que reside en el área de asistencia elegida y que ha comenzado en Caldera High o La Pine High desea trasladarse a una escuela secundaria diferente en el distrito, ese estudiante debe seguir los procedimientos para una solicitud de cambio de área de asistencia según lo descrito anteriormente.
- Los estudiantes que compartan alojamiento con otras personas debido a la pérdida de la vivienda, a dificultades económicas o a una razón similar; que vivan en moteles, hoteles, campings o parques de caravanas debido a la falta de alojamientos alternativos; que vivan en refugios de emergencia o de transición; que estén abandonados en hospitales; que estén a la espera de un hogar de acogida; tienen una residencia nocturna principal que es un lugar privado o público no diseñado para su uso ordinario como alojamiento habitual para seres humanos; están viviendo en un auto, un parque, un espacio público, un edificio abandonado, una estación de autobús o de tren o un entorno similar; no se les denegará o retrasará la inscripción en la escuela debido a la falta de cualquier documento normalmente requerido para determinar la residencia principal.
- A los estudiantes que viven fuera de las áreas de asistencia del distrito de las Escuelas de Bend-La Pine y desean inscribirse en el distrito se les pide que sigan la orientación establecida es JECB-AP: Admisión de Estudiantes No Residentes.

Referencia del distrito:

IGBHAB-AR: Escuelas y programas de elección

C-BP: Zonas de Asistencia Escolar

JEC-AP: Admisión de estudiantes

JECB-AP: Admisión de estudiantes no residentes

JECBD-AP: Estudiantes sin hogar y estudiantes en régimen de acogida

JECBD-AR: Estudiantes sin hogar

Fecha de revisión: 16/10/00, 14/4/03, 2/3/09,
12/4/10,
1/13/12, 1/14/13, 2/8/16, 10/2/19, 8/4/20, 8/2021,
12/20/21, 7/19/2022

Approved: 1/22/99, 10/16/00, 4/14/03, 3/2/09,
4/19/10, 1/14/13, 2/13/14, 1/16/15, 2/8/16,
9/26/19, 7/24/20, 8/2021, 9/14/21, 8/9/2022